

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

CVE-2022-3078 *Publicación de la adenda de prórroga y modificación del convenio para la puesta a disposición de la totalidad de aplicativos y herramientas que integran la plataforma SEDIPUALBA.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ordena la publicación del texto de la adenda de prórroga y modificación del convenio para la puesta a disposición de la totalidad de aplicativos y herramientas que integran la plataforma SEDIPUALBA, que quedó perfeccionado mediante su firma el día 21 de abril de 2022.

ADENDA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE APLICATIVOS Y HERRAMIENTAS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA SEDIPUALBA

FIRMANTES

De una parte, don Santiago Cabañero Masip, presidente de la Diputación provincial de Albacete en cumplimiento de lo acordado por el Pleno provincial del día 7 de abril de 2022.

Y de otra, don Eduardo Ortiz García Alcalde de Campoo de Yuso en cumplimiento del acuerdo del Pleno.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir actuando con la asistencia de D. Ricardo Jimenez Esparcia como Secretario de la Diputación provincial de Albacete y Don Santiago Carral Riádigos como Secretario del Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

EXPONEN

Primero.

Que el día 19 de septiembre de 2018 la Diputación provincial de Albacete y el Ayuntamiento de Campoo de Yuso suscribieron un Convenio de colaboración para LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE APLICATIVOS Y HERRAMIENTAS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA SEDIPUALBA.

Segundo.

Que los resultados de esta colaboración han sido satisfactorios para ambas partes.

Tercero.

Que la cláusula Octava relativa a la vigencia del convenio, establece que el mismo resultará eficaz desde la fecha de su firma teniendo una duración de cuatro años pudiendo ser prorrogado por una periodo de hasta cuatro años.

Cuarto.

Que el convenio suscrito fue publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» el día 9 de noviembre de 2018.

LUNES, 2 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 83

ACUERDAN

Primero.

Que de conformidad con las decisiones adoptadas por los respectivos Plenos a los que se hace alusión en el apartado primero de este documento se formalice en este documento una primera prórroga del convenio para LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE APLICATIVOS Y HERRAMIENTAS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA SEDIPUALBA.

Segundo.

Dejar inalteradas las demás cláusulas del Convenio.

Los efectos de esta adenda de prórroga se extenderán por el plazo de cuatro años desde la firma de este documento sin perjuicio de su posterior publicación en los Boletines oficiales que correspondan.

La Costana, Campoo de Yuso, 22 de abril de 2022.

El alcalde
Eduardo Ortiz García.

[2022/3078](#)